



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

SAN LUIS, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 7299/2023 mediante el cual el Director del Departamento de Geología, Dr. Daniel Sales, solicita la compra FOMEI - 2023 correspondiente al módulo de: “Mobiliario”, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los mobiliarios necesarios para la implementación de un aula híbrida en el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Proyecto N° 146 presentado por la Coordinadora Dra. Amancay Nancy Martínez.

Que está destinada a la enseñanza sincrónica de carreras y cursos utilizando nuevas tecnologías de video conferencias.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Programa FOMEI - 2023, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 226/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 226/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°226/2023 con fecha de apertura el día 1 de septiembre del 2023, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) deberá imputarse con cargo a presupuesto del Programa FOMEI - 2023

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

## Hoja de firmas